

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

Señor

Representante Legal

LANIKAI S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los suscritos informamos a usted que, con fecha de hoy, se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

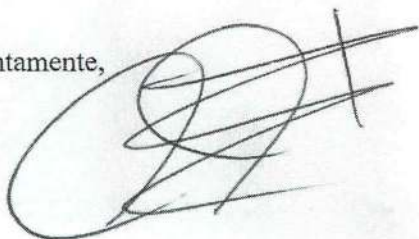
El señor Julio Erick Molina Rodríguez **ha decidido transferir, con carácter definitivo e irrevocable**, las 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas, que corresponden al capital social de la compañía LANIKAI S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una de ellas, a favor de Silvia Elizabeth Abad Lucero.- Para los fines correspondientes, adjuntamos nuestros documentos de identificación.---

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, quedan igualmente cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas, a favor de la cesionaria antes mencionada, en su calidad de nueva accionistas de la compañía LANIKAI S. A. Para los efectos legales del caso, también suscribe esta comunicación la cesionaria.---

Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

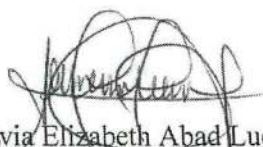


Julio Erick Molina Rodríguez
C.C.: 0909576639



María Fernanda Junco Arauz
C.C.: 0914784756

CEDENTE



Silvia Elizabeth Abad Lucero
C.C.: 0919702308

CESIONARIA

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

Señor

Representante Legal

LANIKAI S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los suscritos informamos a usted que, con fecha de hoy, se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

El señor Freddy Xavier Toral Abad **ha decidido transferir, con carácter definitivo e irrevocable**, las 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas, que corresponden al capital social de la compañía LANIKAI S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una de ellas, a favor del señor Julio César Hernández Rivadeneira.- Para los fines correspondientes, adjuntamos nuestros documentos de identificación.---

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, quedan igualmente cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas, a favor del cesionario antes mencionado, en su calidad de nuevo accionistas de la compañía LANIKAI S. A. Para los efectos legales del caso, también suscribe esta comunicación la cesionaria.---

Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,



Freddy Xavier Toral Abad
C.C.: 0912792645

Karla Charles
Karla Mariela Charles Bravo
C.C.: 0914507710

CEDENTE



Julio César Hernández Rivadeneira
C.C.: 0917819278
CESIONARIA

Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

Señor

Representante Legal

LANIKAI S. A.

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Los suscritos informamos a usted que, con fecha de hoy, se ha procedido a realizar la siguiente transferencia de acciones:

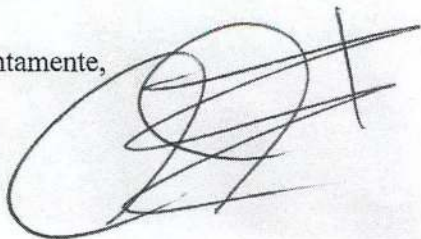
El señor Julio Erick Molina Rodríguez **ha decidido transferir, con carácter definitivo e irrevocable**, las 400 (cuatrocientas) acciones ordinarias y nominativas, que corresponden al capital social de la compañía LANIKAI S. A., de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) cada una de ellas, a favor de Silvia Elizabeth Abad Lucero.- Para los fines correspondientes, adjuntamos nuestros documentos de identificación.---

Con la transferencia de las acciones antes mencionadas, quedan igualmente cedidos y transferidos en forma actual e irrevocable todos los derechos inherentes a las mismas, a favor de la cesionaria antes mencionada, en su calidad de nueva accionistas de la compañía LANIKAI S. A. Para los efectos legales del caso, también suscribe esta comunicación la cesionaria.---

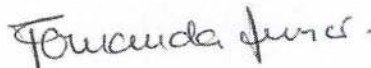
Pido a ustedes que de acuerdo a lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Compañías, se sirva tomar nota de esta transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.

Dejamos constancia que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente,

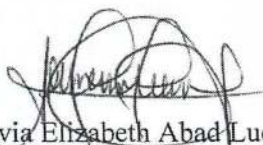


Julio Erick Molina Rodríguez
C.C: 0909576639



María Fernanda Junco Arauz
C.C.:0914784756

CEDENTE



Silvia Elizabeth Abad Lucero
C.C.: 0919702308

CESIONARIA